



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

**16709**

*Juicio de faltas inmediato 18/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MICHAEL BENDER la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MANUEL ANDREAS HUNZIKER Y MIKE PAULE ZSEDENYI, como autores responsables de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días a razón de 4 euros diarios, a que indemnicen conjunta y solidariamente al legal representante del perjudicado en 210 euros; siendo el pago de las costas procesales por mitad e iguales partes entre los dos condenados.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 5 de Septiembre de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

